



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1251 /2012

VISTO:

La Act. N° 27901/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Giselle Fusco, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 31 de julio de 2013 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que su conyuge debe ausentarse del país por motivos de estudios que llevara a cabo en la University Central Florida, EEUU.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de febrero y hasta el día 31 de julio de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, a la Sra. Giselle Fusco, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Giselle Fusco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1251 /2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente